COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2014

"MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/ RC N° 246 /14** de fecha 14 de Noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para " Modernización del Sistema de video vigilancia para PETROPAR", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°18/2014.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación mencionada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de recomendar lo más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID.276.881

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2014

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido adendas

d) Miembros del Comité de Evaluación: - Han sido designados por Resolución **PR/ RC N° 246/14** de fecha 14 de Noviembre de 2014: **Jose Rojas, Guillermo Alborno, Victor Gonzalez y Diana Rivarola**

3. Acta de Sesión Pública

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 5 de Diciembre de 2014 siendo las 08:31 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 276.881, "Modernización del Sistema de Video Vigilancia de PETROPAR – Segundo Llamado" en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoria	Nro.	Nro. Garantia	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
INFOMARTICA TECNOLOGIA & COMUNICACION - [illegible]	Sin categorizar	1	[illegible]	Poliza	Aseguradora del Este	04-12-2014	04-12-2014	14-03-2015
DATA LAB SA - [illegible]	Grande	2	[illegible]	Poliza	LA CONSOLIDAD S.A.	04-12-2014	05-12-2014	14-04-2015

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha nueve de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas:

1.- Data Lab S.A.

3.- Informática, Tecnología & Comunicación S.A. (ITC S.A)

5. Verificación de la documentación presentada

a) Documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio sobre el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: .. "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos legales de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTO	Informática Tecnología & Comunicación S.A.	Data Lab S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado)	Cumple	Cumple

Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
PERSONAS JURIDICAS Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

b) Monto de las ofertas:

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances de cada proveedor.

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - SEGUNDO LLAMADO	
Oferente	**Mejor Precio**
INFOMARTICA TECNOLOGIA & COMUNICACION - 80034665-3	1.898.845.029
DATA LAB SA - 80030218-4	2.200.000.000

c) Análisis de la documentación sustancial presentada

Este comité deja constancia que las firmas mencionadas más arriba cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial.

6. Análisis de Técnico de las ofertas

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas con las ofertas presentadas, se pudo constatar que;

La oferta más baja que corresponde a la ITC S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el Punto 6.1.1 "Switch de Distribución Apilable", en "Performance" se pide "Capacidad de Forwarding mínima de 44Mpps", el Switch ofertado por ITC S.A. es el Cisco 3750X-12S-S con una capacidad de forwarding de 37.5 Mpps según el catalogo del producto oficial, razón por la cual la oferta presentada por la empresa ITC S.A no cumple con lo solicitado y debe ser rechazada .

La oferta 2da oferta presentada pertenece a la la firma Data Lab S.A., la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el Punto 6.1.1 "Switch de Distribución Apilable" en el apartado "El Equipo" el PBC establece "Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) >= 190.000 horas". El Switch ofertado por Data Lab S.A. es el WS-C3750X-24S-S que verificando en el catálogo oficial de la marca Cisco, tiene un MTBF promedio de 163.707 horas, siendo este menor a lo que se solicita el PBC, razón por la cual la oferta presentada por la empresa Data Lab S.A no cumple con lo solicitado y debe ser rechazada.

Observaciones: Debido a que las ofertas presentadas por las Empresas ITC S.A y Data Lab S.A no cumplen con las Especificaciones Técnicas y deben ser rechazadas, no fue necesario analizar las documentaciones formales presentadas, así como tampoco, la experiencia, ni la capacidad financiera de las empresas. No se presentaron otras ofertas.

Igualmente este comité deja constancia que la oferta presentada por la firma Data Lab S.A. supera sustancialmente el monto estimado por la convocante.

7. Motivo de la calificación.

Por todo lo expresado en el análisis de la documentación presentada, este comité considera descalificar las ofertas presentadas por las firmas Informática, Tecnología y Comunicación S.A y Data Lab S.A. en virtud a lo establecido en los Artículos 58 del Decreto reglamentario N° 21909/03. Art 58 "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;.. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. Art 60" Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones verificando que: Inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego*".

En tal sentido, debido a que las dos ofertas presentadas en el presente llamado deben ser descalificadas por los argumentos expuestos más arriba, este comité considera declarar Desierta la licitación, en virtud del Artículo 30 Inc. b y c "*Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. C) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*"

7. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ".

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa Informática, Tecnología y Comunicación S.A, por no cumplir sustancialmente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de los Artículos 58, 60 Inc. 5 del Decreto reglamentario N° 21909/03.

1.- RECHAZAR la oferta presentada por la Data Lab S.A, por no cumplir sustancialmente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de los Artículos 58, 60 Inc. 5 del Decreto reglamentario N° 21909/03.

2.- DECLARAR DESIERTA la LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2014 "MODERNIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA PETROPAR" en virtud del Artículo 30 Inc. b y c de la Ley N° 2051/03.

2.- FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR N° 2466/14 que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de apertura de fecha 09 de Diciembre de 2014.
- Ofertas de las Empresa ITC S.A y Data Lab S.A.
- Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Guillermo Alborno

Jose Rojas

Diana Rivarola

Victor Gonzalez